

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad No. 50-2020-00290 (Cuaderno No.02).

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

1. Póngase en conocimiento de la parte ejecutante las manifestaciones emitidas por parte de las entidades bancarias destinatarias de las medidas cautelares decretadas por auto del ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)¹, para los fines que estime pertinentes.
2. Así mismo, lo informado por el Consorcio SIM Contrato 071/2007- Secretaría de Movilidad con oficio No.7057036 del dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a través del cual redireccionó el oficio emitido por esta instancia judicial respecto a la cautela decretada sobre el automotor de placas HVZ-593.²
3. Incorpórese al expediente el despacho comisorio No.0004 sin diligenciar proveniente de la Secretaría de Gobierno -Alcaldía Local de Kennedy³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ
(2)

JST

¹ Archivo digital No. 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 18 Cuaderno No. 02.

² Archivo digital No.16 Cuaderno No. 02

³ Archivo digital No. 19 Cuaderno No. 02

Firmado Por:

**Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8146396aba52199c45c133b786b011af9095902cbb9befe33b5a5bfc6c5072a5**

Documento generado en 16/03/2022 07:43:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**